



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SECCIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN

CONCON, 30 AGO 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE

DECRETO ALCALDICIO N° **2938** 2024

VISTOS

- a) La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso de fecha 29 de junio del 2021.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde ratifica nombramiento de Don Sebastián Tello en el cargo de Administrador Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3303 del 25 de octubre del 2023 en que se delega la firma de Decretos Alcaldicios en el Administrador Municipal Don Sebastián Tello.
- d) Ordinario N° 178 del Director (s) de Tránsito y Transporte Público, solicitando visto bueno y providencia al Señor Alcalde para fijar la extensión de los horarios de atención, para el pago del permiso de circulación de los vehículos pesados y de carga en un solo punto que corresponde a la oficina central ubicada en Av. Magallanes N° 1050, locales 12 y 13.
- e) Las facultades emanadas de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

28 AGO 2024

DECRETO

1.- FIJESE, la extensión de horario de atención para el “Pago de los Permisos de Circulación de Vehículos Pesados y de Carga año 2024” en el siguiente punto de atención; Oficina Central, ubicada en Av. Magallanes N° 1050, locales 12 y 13 de la siguiente manera: (los horarios pueden estar sujetos a cambios debido acontecimientos, políticos, sociales, naturales u otras causales a ser evaluadas en su respectivo momento).

Mes de Septiembre 2024

Del lunes 23 al viernes 27 de Septiembre de 8:30 a 13:45 y de 15:00 a 18:15 horas
Lunes 30 de Septiembre de 8:30 a 13:45 y de 15:00 a 19:00 horas

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Control Interno
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Archivo Permisos de Circulación
- 7.- Seguridad Pública
- 8.- Movilización

